



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN Y RECAUDACIÓN

7.5.4.1 Subjefatura de División de Planeación en Política Fiscal

1. Realizar las adecuaciones y actualizaciones de los programas presupuestarios del Sistema de Evaluación de Desempeño de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y llevar a cabo el seguimiento de sus indicadores de desempeño, en el ámbito de competencia de la Dirección de Incorporación y Recaudación.
2. Elaborar propuestas de respuesta a las diversas solicitudes de información provenientes de instancias externas, en el ámbito de competencia de la Coordinación de Planeación y Evaluación.
3. Integrar la información necesaria para los informes institucionales, incluyendo el Informe al Ejecutivo Federal, el Programa de Actividades, el Programa Institucional y la Memoria Estadística del IMSS, en el ámbito de competencia de la Dirección de Incorporación y Recaudación.
4. Integrar la información necesaria para la elaboración de reportes en materia de fiscalización, en conjunto con las unidades administrativas competentes del Instituto.
5. Integrar la información requerida para la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, el Informe de Gobierno y el Informe de Ejecución del Plan Nacional de Desarrollo, en el ámbito de competencia de la Dirección de Incorporación y Recaudación.
6. Integrar la información requerida para las diferentes entidades públicas tales como la Secretaría de la Función Pública, la Auditoría Superior de la Federación y el Órgano Interno de Control, relativos a metas, objetivos y resultados de los programas presupuestarios del Instituto, en el ámbito de competencia de la Dirección de Incorporación y Recaudación.
7. Integrar la información necesaria para el análisis que sirva como marco de referencia para proponer lineamientos y estrategias en materia de afiliación y fiscalización que permitan aumentar la eficiencia de los procesos recaudatorios, en conjunto con las unidades administrativas competentes del Instituto.
8. Integrar la información requerida para la definición y el análisis del cumplimiento de las metas de resultados de las unidades administrativas de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada Estatales y Regionales y Subdelegaciones en materia de afiliación y recaudación.
9. Integrar la información requerida para la elaboración de reportes relativos a la estadística del padrón de derechohabientes del Instituto.
10. Las demás facultades que en el ámbito de su respectiva competencia le encomiende la personal titular de la División de Planeación en Política Fiscal.